



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 - 2023 - MPCH/A

Chepén, 16 de febrero 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

VISTO:

El Informe N°0119-2023-GIDU-MPCH de fecha 16 de febrero de 2023, mediante el cual solicita la designación del COORDINADOR DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código de Proyecto N° 2397194;y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señale el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Chepén, ha suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el Convenio N° 41-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, para la transferencia de recursos públicos para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código de Proyecto N° 2397194;

Que, en la cláusula novena del citado Convenio se ha estipulado la designación de Coordinadores, disponiendo que, con el propósito de lograr una eficaz implementación del Convenio, la Municipalidad designará a un coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del proyecto, dicha designación será comunicada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante el Informe N°0119-2023-GIDU-MPCH de fecha 16 de febrero de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se sugiere se nombre como coordinador de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código de Proyecto N° 2397194, al Ingeniero ROBERT MALCA BECERRA con CIP N° 211331, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien será responsable de realizar todas las coordinaciones referentes al proyecto, e informar y remitir información referente al proyecto al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Unidad de Monitoreo y Control del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en cumplimiento de las obligaciones que tiene la Municipalidad de acuerdo al convenio en referencia;





Municipalidad Provincial de Chepén



Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como COORDINADOR DE PROYECTO por parte de la Municipalidad Provincial de Chepén, a fin de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a que se contrae el Convenio N°41-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 -“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con Código de Proyecto N° 2397194; al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y apellidos : Ing. ROBERT MALCA BECERRA
Cargo que ocupa en la entidad : Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Correo electrónico : rmalcab23@gmail.com
Teléfono de contacto : 956171482

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado, a las áreas pertinentes de la Municipalidad y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL